DICTAMEN DGC/STP N° 19/2021
"PROVISION E INSTALACION DE CORTINAS PARA LA STP"

Asunción, 24 de setiembre de 2021
Ref.: Análisis de precios de referencia ID: 402479

I. ANTECEDENTES.

El proceso de Contratación Directa, para el "**PROVISION E INSTALACION DE CORTINAS PARA LAS OFICINAS DE LA STP**", con ID N° 402479, fue iniciado a petición de la Dirección Administrativa, área requirente que ha remitido las especificaciones técnicas y documentaciones respaldatorias con la estimación de costos.

Considerando los mandatos normativos, artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación de Costos de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios (...); el artículo 2° la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- Funciones, inciso g)"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitante (...). se analiza seguidamente los siguientes puntos:

Así mismo se visualiza el siguiente cuadro comparativo según los precios referenciales obtenidos:

Adquisición de Cortinado para la STP						PRECIO REFERENCIAL	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	ID 397828	ID 393083	DECO URBANA	PROMEDIO
1	Provisión y colocación de cortinas VERTICALES blackout	Metros cuadrados	1	210.000	230.000	233.000	224.333
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	ID 398351	VIS	DECO URBANA	PROMEDIO
2	Confección y colocación de cortina ROLLER blackout	Metros cuadrados	1	392.857	218.291	260.000	290.383

II. CONTENIDO LEGAL

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4° que establece los PRINCIPIOS DE ECONOMIA Y EFICIENCIA, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Así mismo, la **Ley 2051/03, articulo 15 – ESTIMACION DE COSTOS,** establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomaran en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerara todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

El **Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7° .- FUNCIONES,** INCISO g) reza: *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes,* tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración de Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La **Resolución DNCP N° 1890/20,** en su artículo **2° PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES,** dispone que las convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

III. CONSIDERACIONES

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencias en base a sus necesidades,

considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen

Un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En este sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidad administrativa y legales exigidas por la **Resolución DNCP N° 1890/20,** Anexo, **GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

La verificación realizada por esta Dirección General de Contrataciones versa sobre la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de referencia de la Resolución N° 1890/20, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Dicha metodología a ser utilizada por la Dirección General de Contrataciones será del precio más bajo de los tres precios obtenidos por medios comprobables.

IV. CONCLUSIONES

En base a los precios referenciales analizados, esta Dirección reflejara que el precio más bajo para el requerimiento del servicio es el de:

Ítem	Descripción	ID 397828
1	Provisión y colocación de cortinas **VERTICALES blackout**	Gs. 210.000

Ítem	Descripción	VIS
2	Confección y colocación de cortina **ROLLER blackout**	Gs. 218.291

Abg. María José Ibarra
Directora General de Contrataciones.
STP

CONTRATO N° 32/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº 25/2021, ID Nº 398.351
"ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS VINILICAS Y CORTINADOS PARA USO INSTITUCIONAL"

Entre LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES, domiciliada en ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO Nº 201, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por LIC. MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA, con cédula de identidad N° 1.775.396, en su carácter de Directora General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CASA IMPERIAL S.A, con RUC Nº 80002212-2, domiciliada en Luis A. Herrera 1010 c/ EE. UU., de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por HECTOR DAVID CAMPUZANO MARTINEZ, en carácter de Gerente General - Apoderado, con cédula de identidad N° 4.569.180, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS VINILICAS Y CORTINADOS PARA USO INSTITUCIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la contratante y el Proveedor, con relación a la Contratación Directa CD N° 25/2021 con ID N° 398.351 **"ADQUISICION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS VINILICAS Y CORTINADOS PARA USO INSTITUCIONAL" que seguidamente se detallan y se regiran por estas clausulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE;
b) La Orden de Compra

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

H. DAVID CAMPUZANO
CASA IMPERIAL S.A.

Diana Núñez
Jefa de Departamento
Dpto. de Control y Seguimiento

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 398.351 con OG. 541.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 25/2021, convocado por la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 424.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	30161701-001	ALFOMBRAS VINILICAS	TARKETT	EUROPA	METROS	ROLLO	200	100.000	20.000.000
2	72153608-001	CORTINADOS VENTANA PARA SECRETARIA PRIVADA	CASA IMPERIAL	PARAGUAY	METROS	ROLLO	1	1.400.000	1.400.000
3	72153608-001	CORTINADOS VENTANA PARA SECRETARIA PRIVADA	CASA IMPERIAL	PARAGUAY	METROS	ROLLO	1	1.100.000	1.100.000
4	72153608-001	CORTINADOS VENTANA PARA PUERTAS SECRETARIA PRIVADA	CASA IMPERIAL	PARAGUAY	METROS	ROLLO	1	1.280.000	1.280.000
5	72153608-001	CORTINADOS VENTANA PARA SALA DE REUNIÓN	CASA IMPERIAL	PARAGUAY	METROS	ROLLO	1	3.350.000	3.350.000
6	72153608-001	CORTINADOS VENTANA PARA DIRECCIÓN GENERAL	CASA IMPERIAL	PARAGUAY	METROS	ROLLO	1	2.700.000	2.700.000
7	72153608-001	CORTINADOS VENTANA PARA DIRECCIÓN GENERAL	CASA IMPERIAL	PARAGUAY	METROS	ROLLO	1	900.000	900.000
8	72153608-001	CORTINADOS VENTANA PARA DIRECCIÓN GENERAL	CASA IMPERIAL	PARAGUAY	METROS	ROLLO	1	1.350.000	1.350.000
9	72153608-001	CORTINADOS VENTANA PARA DIRECCIÓN GENERAL	CASA IMPERIAL	PARAGUAY	METROS	ROLLO	1	410.000	410.000
								TOTAL:	32.490.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (32.490.000-) IVA INCLUIDO.

H. DAVID CAMPUZANO
CASA IMPERIAL S.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

H. DAVID CAMPUZANO
CASA IMPERIAL S.A.

Diana Núñez
Jefa de Departamento
Dpto. de Control y Seguimiento

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 del mes de Agosto y año 2021.

.....

HECTOR DAVID CAMPUZANO MARTINEZ
Gerente General - Apoderado
CASA IMPERIAL S.A

H. DAVID CAMPUZANO
CASA IMPERIAL S.A.

.....

LIC. MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA
Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

	de Alfombras Vinilicas y Cortinados para uso Institucional".		*Dentro de la oferta el oferente deberá incluir todos los materiales, herramientas y accesorios así como la colocación.* ***Observación**: dentro del desmonte deberá incluir la remoción de los mobiliarios de la oficina donde se realizara el servicio, una vez concluido el trabajo los mobiliarios deberán ser reubicados en sus respectivos lugares. Lo expuesto no incluye documentaciones ni equipos informáticos de los ámbitos.*	*200 m2*	
2 3	***Cortinados***	***72153608-001***	***<u>Secretaria Privada</u>: Cortinados.*** ***1 año de garantía*** ***<u>Ventanas</u>**: Medidas* *a) 2 metros con 67 cm x 1 metro con 40 cm* *b) 2 metros x 1 metro con 40 cm, tipo Butterfly o Roller. Con todos los accesorios para su correcto montaje y funcionamiento. Anti solar*	1 1	
4	*Cortinados*		***<u>Puerta</u>**: Medidas* *a) 1 metro con 60 cm x 2 metros con 10 cm, de tela Poliéster. Con todos los accesorios para su correcto montaje y funcionamiento, color a definir.*	1	
5	***Cortinados***		***<u>Sala de Reunión</u>:*** ***1 año de garantía*** ***<u>Ventanas:</u>** Medidas* ***a)** 5 metros 30 cm x 1 metro con 40 cm, tipo Butterfly o Roller. Con todos los accesorios para su correcto montaje y funcionamiento. Anti solar.*	1	
6 7			***Dirección General:*** ***1 año de garantía*** ***<u>Ventanas:</u> Medidas*** ***a)** 5 metros con 25 cm x 1 metro con 40 cm.* ***b)** 1 metro con 70 cm x 1 metro x 40 cm*	1 1	

Diana Núñez
Jefa de Departamento
Dpto. de Control y Seguimiento

TELEFAX: 600 861

VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.
Cnel. Martínez 2375C/ Santa Teresa
E-mail: dario.nueva@vis.com.py /
www.vis.com.py
Telefax: 595-21-680861
Asunción Paraguay

Asunción, 21 de junio del 2021

Señores.
Secretaria Técnica de Planificación (STP)
PRESENTE

Ref.: Presupuesto 14

Nos dirigimos a Uds. Con el objeto de presentar el siguiente presupuesto:

-Provisión y montaje de cortina ROLLER, tela decorativa 7155.
Tamaño: 1,00 x 4,00 – 6 unidades
Tamaño: 0,80 x 4,00 – 1 unidad

Imagen referencial:

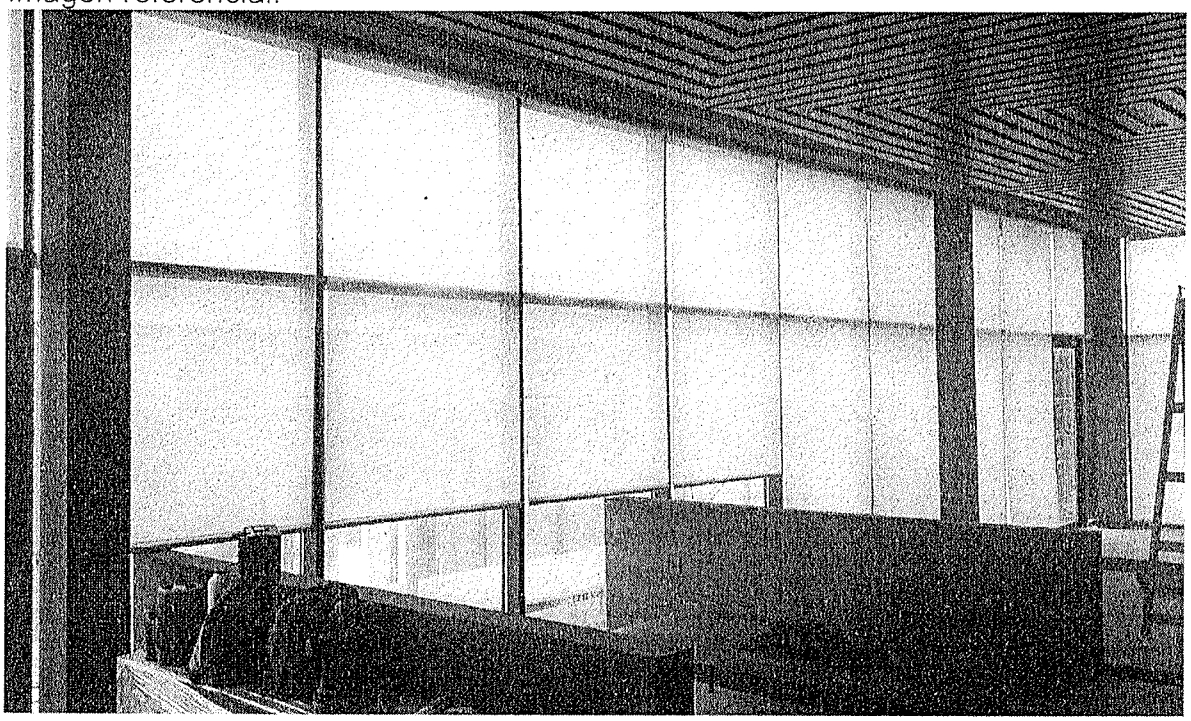

Costo total: 5.937.540 Gs.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ing. Darío Villanueva
Gerente-Propietario

Diana Núñez
Jefa de Departamento
Dpto. de Control y Seguimiento

TETÃ VIÓN
TEKOMBORÃ
ÑEMBYATIÓN
MAÉTEKÓA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO B-02-08

Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - Convenio de Cooperación de la Comunidad Europea - DCI-ALA/2015/038-760
Contratación Directa N° 02/2.021 "Adquisición de Cortinado" - ID N° 397.828

Anexo 3 - Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	Descripción	Cantidad	SM Cortinados de Silvio Martínez				Casa Imperial SA				Margarita Cáceres			
			Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Cortinado	102,7	SM Cortinados	Nacional	228.000	23.415.600	Casa Imperial	Paraguay	210.000	21.567.000	No Especifica	No Especifica	275.000	28.242.500
2	Cortinado	83,36	SM Cortinados	Nacionaãl	260.000	21.673.600	Casa Imperial	Paraguay	250.000	20.840.000	No Especifica	No Especifica	338.660	28.230.697
Total						45.089.200				42.407.000				56.473.197

Obs.: Todos los precios consignados en la planilla son con el IVA incluido

Sra. Lyda Valiente

Sr. David Dávalos

Sra. Luisa González

Sr. Omar Caceres

Diana Núñez
Jefa de Departamento
Dpto. de Control y Seguimiento

detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

Ítem 1 – Cortinado oficina DGASPyBE

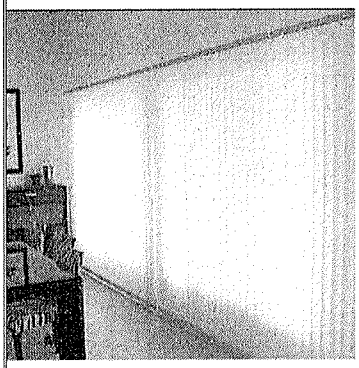

Las cortinas deberán ser de doble faz (tejidos polyester con color y blackout), en bandas verticales rectas de 90mm uniformes. El color será definido por la contratante.

De operación manual (giratorias y deslizables con sus respectivos dispositivos de accionamiento); riel superior de aluminio y mecanismo de cordón y cadena plástica.

Deberá contar con un dosel tapa riel con revestimiento similar al de las bandas en forma de paño. El color será definido por la solicitante.

El oferente al momento de la entrega de la oferta deberá presentar muestras de colores y texturas Tipo de Cortina: Cortinas en bandas verticales ANTI SOLARES (blackout) que permita retener la entrada de rayos solares y del calor.

Cant.	Detalle	Ancho		Largo	mt2	Total Cant. X mt2
32	Cortinado Medidas sobre Chile y sobre Estrella	1,35	X	1,90	2,57	**82,08**
7	Cortinado Medidas sobre Estacionamiento	1,55	X	1,90	2,95	**20,62**
	TOTALES	**2,90**	**X**	**3,80**	**5,51**	**102,70**

OBS.: Todo lo que requiera la instalación, colocación, puesta en funcionamiento y la buena estética que no incluye estas EETT deberán ser consideradas por el Ofertante (por ello, se establece un día de visita técnica para mejor cotización). La instalación queda a bajo responsabilidad plena del cotizante y debe ser incluida en el Precio Ofertado.

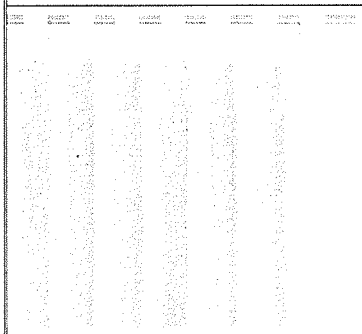

ítem 2 – Cortinado Oficinas Varias de la SSEAF

Las cortinas deberán ser doble (tela color a elegir de un lado y PVC del otro), de 2 piezas con orejitas según diseño y tiradores. El color será definido por la contratante.

De operación manual, con accesorios de madera color a elegir (soporte y caño doble, punteras, sujetadores para las abrazaderas o alza paños a elegir)

Accesorios para cortina

Tipo de barrales para cortina.
Color a definir.

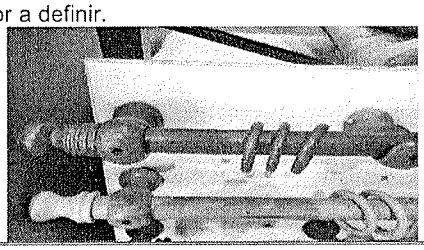

Alzapaño para cortinas y abrazadera a definir.

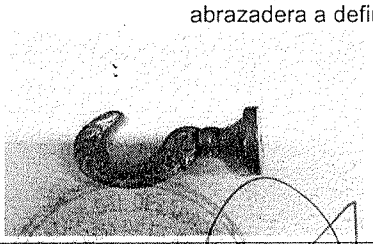

Diana Nuñez
Jefa de Departamento
Dpto. de Control y Seguimiento

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail:

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 05, Acta Nº 15 de fecha 13 de julio de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Marca	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	*Provisión y colocación de Cortinas (de tela de poliéster) - Cortina de fibra de vidrio y tela anti solar*	M2	*SM Cortinados*	1	*Unidad*	230.000	230.000
2	2	*Provisión y colocación de Cortinas (de tela Poliéster por un lado y otro lado anti solar) - Cortina de fibra de vidrio y tela anti solar*	M2	*SM Cortinados*	1	Unidad	230.000	270.000
							Precio total:	500.000

*Monto mínimo	150.000.000 Gs.
*Monto máximo	300.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Ciento cincuenta millones y el monto máximo es de Guaraníes Trescientos millones, IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2022.

Para los pagos a realizarse en el periodo 2022, *quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].*

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del PBC.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

CORTINADOS S.M.
de Silvio Martínez
Tel. 0228-634.499
0981-608.531 - Caplata

Diana Núñez
Jefa de Departamento
Dpto. de Control y Seguimiento

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail:

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CORTINAS ENTRE LA EMPRESA SM CORTINADOS Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Nº 011 /2021

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. Julio Isidro González, con C.I. Nº 999.136 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 34, Acta Nº 05 de fecha 11 de Marzo de 2020, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ SALDIVAR, domiciliada en la calle MARIANO RIQUELME C/ 2 DE FEBRERO 404, Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Silvio Martínez Saldívar con C.I. Nº 1.095.359, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ""CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CORTINAS"", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes en relación al "ADQUISICIÓN DE CORTINAS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.08[illegible]

CORTINADOS S.M.
de Silvio Martínez
Tel. 0228-634.499

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 05, Acta Nº 15 de fecha 13 de julio de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Marca	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	*Provisión y colocación de Cortinas (de tela de poliéster) - Cortina de fibra de vidrio y tela anti solar*	M2	*SM Cortinados*	1	*Unidad*	230.000	230.000
2	2	*Provisión y colocación de Cortinas (de tela Poliéster por un lado y otro lado anti solar) - Cortina de fibra de vidrio y tela anti solar*	M2	*SM Cortinados*	1	Unidad	230.000	270.000
							Precio total:	500.000

*Monto mínimo	150.000.000 Gs.
*Monto máximo	300.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Ciento cincuenta millones y el monto máximo es de Guaraníes Trescientos millones, IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2022.

Para los pagos a realizarse en el periodo 2022, *quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].*

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del PBC.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

CORTINADOS S.M.
de Silvio Martínez
Tel. 0228-634-499
0981-608.531 - Caplata

Diana Núñez
Jefa de Departamento
Dpto. de Control y Seguimiento

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de SERVICIOS GENERALES del CAH.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION GERENCIA GENERAL

CORTINADOS S.M.
de Silvio Martínez
Tel. 0228-634.499
0981-608.531 - Capiatá

Diana Núñez
Jefa de Departamento
Dpto. de Control y Seguimiento

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día Cinco del mes Agosto y año 2021.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL Asunción

SILVIO MARTINEZ SALDIVAR
SM CORTINADOS

ING. AGR JULIO I. GONZALEZ
GERENTE GENERAL CAH

CORTINADOS S.M.
de Silvio Martinez
Tel. 0228-634.499
0981-608.531 - Capiata

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	*Provisión y colocación de Cortinas*	*Provisión, armado y colocación de cortinas verticales de tela de poliéster. Incluye la barra metálica, accesorios y bandas de 10 cm de ancho cada uno, color gris grafito, con tapa cortinas o dosel 20cm de ancho cada uno, color a definir.*
2	*Provisión y colocación de cortinas*	*Provisión, armado y colocación de cortinas verticales de tela Poliéster por un lado y otro lado anti solar, con un comando en un costado de 180° con cabezal de aluminio, revestido con una moldura también de aluminio, decorado con adhesivo pleno.*

Diaz Núñez
Jefe de Departamento
Dpto. de Control y Seguimiento

Consideraciones a tener en cuenta por la empresa

DECO URBANA
CORTINAS

Asunción, 21 de septiembre de 2021

Señores
Secretaría Técnica de Planificación
Presente

Nos dirigimos, a fin de presentar el siguiente presupuesto:

Costo por m2: guaraníes 266.000.-

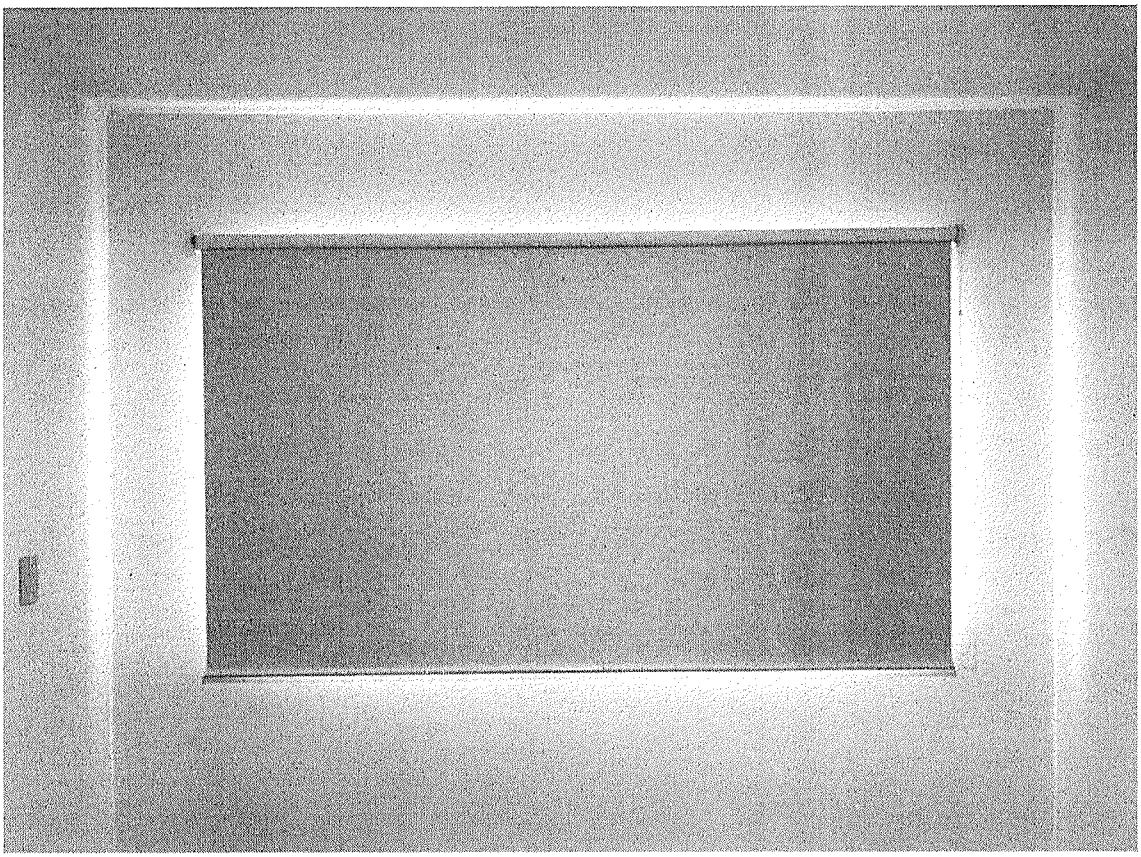

Atentamente.

DECO URBANA CORTINAS

Diana Núñez
Jefa de Departamento
Dpto. de Control y Seguimiento

DECO URBANA
CORTINAS

Asunción, 21 de septiembre de 2021

Señores
Secretaría Técnica de Planificación
Presente

Nos dirigimos, a fin de presentar el siguiente presupuesto:

Costo por m2: guaraníes 233.000.-

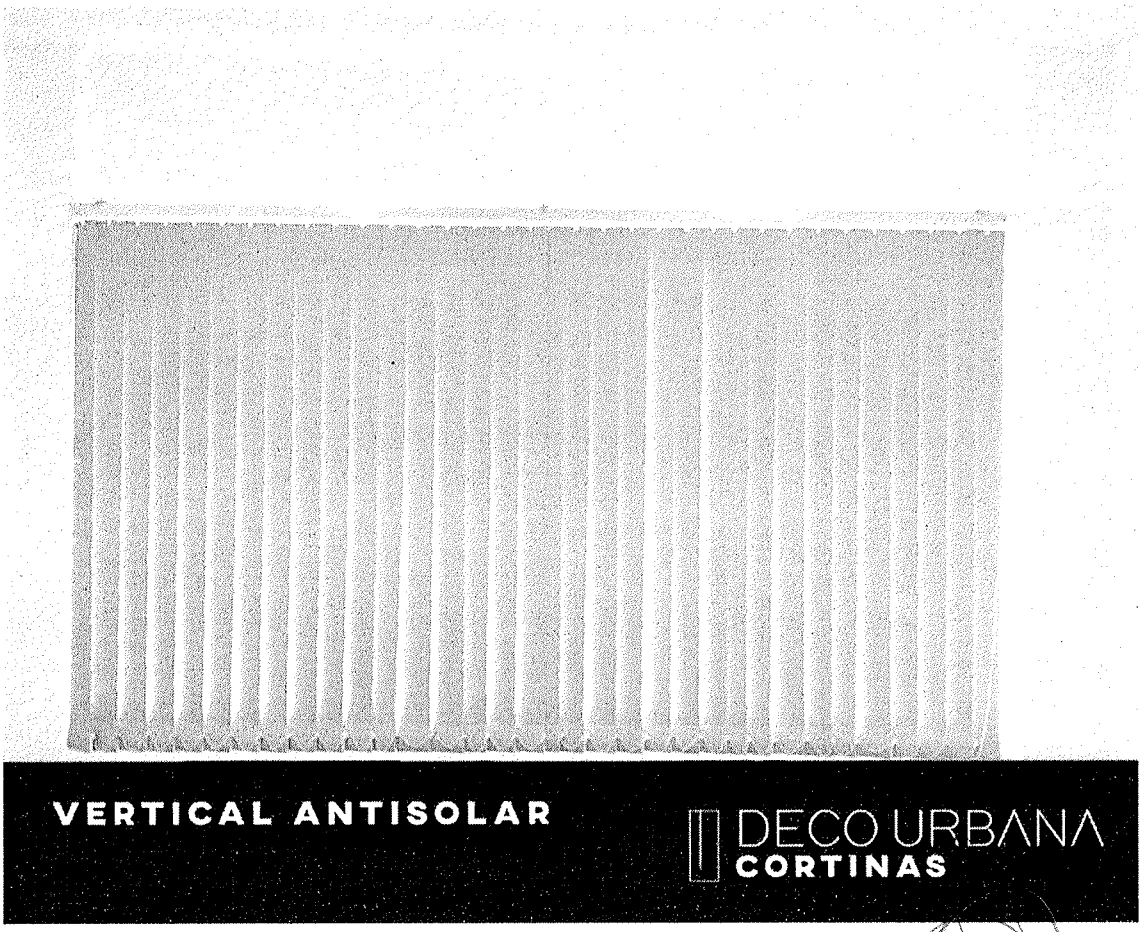

Atentamente.

Diana Núñez
Jefa de Departamento
Dpto. de Control y Seguimiento

DECO URBANA CORTINAS